

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 183-2018-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2018, abril 27.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTA:**

La documentación puesta a conocimiento: (i) Informe N° 050-2018/PA/SGGAYAV-SGLPYR/GSC y (ii) Informe N° 157-2018-SGLPYR/MDJLBYR, respecto a la designación de un profesional encargado de las actividades 2, 3 y 4, correspondientes a la Meta N° 21, "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales," y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y a los Artículos pertinentes de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, la ejecución de proyectos de inversión pública y la reducción de desnutrición crónica infantil en el país.



Que, el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PyR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la económica local y la mejora de la competitividad. El Programa de Incentivos implica una transferencia condicionada de recursos al cumplimiento de metas que deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado.

Que, es importante el trabajo conjunto y compromiso de las Gerencias y las Divisiones para el cumplimiento total de las metas en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para lograr esta fuente de recursos que consideramos muy importante para el mantenimiento operativo de la Municipalidad, durante el año 2018.



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al responsable de las siguientes actividades:  
**Actividad 2.-** Responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos inorgánicos municipales. **Actividad 3.-** Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales y **Actividad 4.-** Gestión para la adecuación de la Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales correspondientes a la Meta N° 21 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales" para el año 2018 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, según ciudades principales de tipo "B", cuyos datos se detallan a continuación:

- **APELLIDOS Y NOMBRES:** ING. JULIO CESAR HERRERA OJEDA
- **DNI:** 29738886
- **CARGO:** SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECICLAJE
- **CORREO ELECTRÓNICO:** [jcherrera3001@hotmail.com](mailto:jcherrera3001@hotmail.com)
- **TELEFONO CELULAR:** 957911794 - 942424937
- **NOMBRE DE ÁREA O GERENCIA EN LA CUAL LABORA:** GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.
- **N° DE UBIGEO:** 40129



**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina de Administración Financiera a través de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Ing. Ronald Sánchez Barrios  
ALCALDE

c.c. Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Oficina de Administración Financiera  
Gerencia de Servicios a la Ciudad  
Sub Gerencia de Limpieza Pública  
Designado  
RPIB/lof.

